



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

23931***Levantamiento de la suspensión del procedimiento de contratación de las obras de calle desvío tráfico Sant Carles de Peralta, TM. de Santa Eulària des Riu, Balears***

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Diciembre de 2013 acordó el siguiente acuerdo:

Visto que en fecha 11 de diciembre de 2013, con registro de entrada nº 18.926, la empresa Aglomerados Ibiza, S.A, presentó alegación al pliego de cláusulas particulares administrativas, en lo que a la clasificación exigida al contratista se refiere.

De conformidad con el artículo 188.3 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2013, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20 de diciembre se suspendió la licitación, así como el plazo de presentación de proposiciones, hasta la resolución de la alegación presentada al pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo publicada en el perfil de contratante y enviado anuncio al Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Visto el informe emitido por el redactor del proyecto, en el que propone aceptar la alegación presentada, visto que el Proyecto efectivamente no contempla la ejecución de pavimentos de hormigón hidráulico.

La Junta de Gobierno Local, acepta el informe emitido y por unanimidad de los miembros presentes, Acuerda:

Primero.- Estimar la alegación presentada por la empresa Aglomerados Ibiza, S.A.

Segundo.- Modificar el Pliego de Cláusulas administrativas en lo referente a la clasificación de contratista requerida del siguiente modo: donde dice: “*Grupo G, Subgrupos 3 y 4, categoría d)*”, deberá decir “*Grupo G, subgrupo 4, categoría d)*”

Tercero.- Al tratarse de una modificación sustancial, iniciar nuevamente el plazo de presentación de ofertas, otorgando veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de l anuncio del presente acuerdo en el BOIB, dejando sin efecto la suspensión de tramitación acordada en fecha 20 de Diciembre.

Santa Eulalia del Río a 23 de diciembre de 2013.

EL ALCALDE.

Vicente Marí Torres.

